

**INFORME DE AUDITORIA
RESUMEN EJECUTIVO
OSN/UAI/INF/N° 032/2019**

En cumplimiento a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) 210, Normas Básicas NE/CE-011 y a las Normas de Auditoría Especial (NAG) 250, Normas Básicas NE/CE-015, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.

Reprogramación del Programa Operativo Anual Gestión 2019 (Segundo Semestre), OSN/UAI/INF/N° 024/2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la OSN, remitido a la Contraloría General del Estado en fecha 27 de junio del 2019.

El objetivo del Segundo Seguimiento es el de verificar el cumplimiento oportuno de las recomendaciones reportadas en el Informe OSN.INF.UAI. N° 22/2017, correspondiente a la "Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones del Informe OSN.INF.UAI. N° 14/2016 Auditoría Especial al Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Orquesta Sinfónica Nacional - gestión 2015".

El análisis y examen de este Segundo Seguimiento comprendió específicamente a la información y documentación remitida por la Orquesta Sinfónica Nacional, referente al Informe de Auditoría OSN.INF.UAI. N° 22/2017, del periodo comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

1. RESULTADO DEL EXAMEN:

En cumplimiento a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, se realizó el seguimiento a la implantación de Recomendaciones emanadas en el informe de Auditoría OSN.INF.UAI. N° 22/2017, referente al Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones del Informe OSN.INF.UAI. N° 14/2016 Auditoría Especial al Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Orquesta Sinfónica Nacional - gestión 2015.

Efectuado el examen, se obtuvieron los siguientes resultados:

1.1. REGLAMENTO DE "PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS", SIN APROBAR.

La Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **CUMPLIDA**.

1.2. DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS AL INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL, PRESENTADAS CON RETRASO.

La Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **NO CUMPLIDA**.

1.3. RETRASO EN PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS NO REPORTADO EN INFORME TRIMESTRAL

Si bien hubo observaciones en la gestión 2015 debido a causa de la falta del Reglamento de Procedimiento para el cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes Y Rentas, para el control sobre la presentación de las DJBR, esto ocasionando que los informes trimestrales se presenten con información no fidedigna, y que con el cambio del personal administrativo y lográndose que se apruebe el Reglamento de Procedimiento para el cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes Y Rentas, la Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **CUMPLIDA**.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 28 de agosto de 2019



cc.: Ministerio de Culturas y Turismo
Directorio Orquesta Sinfónica Nacional
Archivo UAI-OSN
Archivo Pers.

